

El problema del adverbio como parte de la oración

Luis Alberto Hernando Cuadrado
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN. El objeto de este trabajo es llevar a cabo un análisis de la categoría del adverbio a la luz de los principios de la Gramática Funcional, teniendo en cuenta, además, ciertos aspectos imprescindibles relativos a su origen y evolución, así como a las recientes aportaciones de la Gramática del Texto y el Análisis del Discurso, con el fin de poder llegar a ofrecer una caracterización en términos positivos lo más satisfactoria y completa posible.

Palabras clave: adverbio, categoría, Gramática Funcional, Gramática del Texto, Análisis del Discurso.

ABSTRACT. The object of this work is to carry out an analysis of the category of the adverb to the light of the principles of Functional Grammar, considering, in addition, certain essential aspects relative to its origin and evolution, as well as to the recent contributions of Text Grammar and Discourse Analysis, with the purpose of being able to get to offer a characterization in positive terms most satisfactory and complete possible.

Keywords: adverb, category, Functional Grammar, Text Grammar, Discourse Analysis.

1. Introducción

El adverbio, como se suele aceptar comúnmente, es la clase de palabras más discutida y “la peor definida” (Bosque, 1989: 127) en los estudios gramaticales. A ello ha contribuido, sin lugar a dudas, el hecho de que, bajo tal denominación, se encuentren incluidos elementos sumamente heterogéneos, tanto desde el punto de vista de la forma como desde el de la función o la significación.

Ante esta situación, se ha llegado a afirmar, por un lado, que es adverbio “tout mot qui n’est ni substantif, ni adjectif, ni verbe”¹ (Karčevskij [1936: 107]) y, por otro, que dicha categoría

Data de aceptación: marzo de 2004.

1 De una manera similar, C. Hernández Alonso apunta que las unidades que se encuentran incluidas en la categoría del adverbio “son tan complejas que casi se puede afirmar con Mc Williams que es adverbio lo que no es sustantivo, adjetivo ni verbo” (1996: 614).

“ha sido, tradicionalmente, el cajón de sastre donde entraban todas las formas invariables que no eran ni preposiciones ni conjunciones, es decir, simples nexos”² (Marcos Marín, 1987: 301)³.

En este sentido, como advierte V. Brøndal, “L’ADVERBE (ἐπίρρημα) a, depuis les Grecs, constitué la plus hétérogène, on peut dire la plus confuse, de toutes les classes de mots, celle de beaucoup la plus difficile à limiter et, éventuellement, à diviser” (1948: 52). A su juicio, ello se debe a que, como un elevado número de palabras no se podían incluir en ninguna de las clases establecidas por Aristóteles⁴, “on créa une classe unique pour tous ces sans familles, une catégorie-reliquant non analysée (le πανδέκτης des STOÏCIENS)” (1948: 52).

El concepto de adverbio ha ido evolucionando paulatinamente a lo largo del tiempo desde su tratamiento en la antigüedad clásica, viendo incrementado el número de funciones sintácticas que puede desempeñar y reducido el de clases en que es susceptible de ser dividido.

El adverbio aparece tratado por primera vez como categoría independiente en la tercera clasificación de las partes de la oración efectuada por los estoicos al ser separado del nombre común (προσηγορία), debido, tal vez, a que se advirtiera, como el mismo nombre que le aplicaron (μεσότης) hace suponer, que ocupaba una posición intermedia entre el verbo, del que depende sintácticamente, y el nombre común, al que se encuentra más vinculado desde el punto de vista morfológico.

Sin embargo, el criterio que va a tener una mayor trascendencia a la hora de caracterizar el adverbio para la posteridad será el de Dionisio de Tracia, quien, aplicando a esta clase de palabras la denominación de ἐπίρρημα, la define como la parte de la oración sin flexión que se une al verbo y lo modifica (“ἐπίρρημά ἐστι μέρος λόγου ἄκλιτον, κατὰ ῥήματος λεγόμενον ἢ ἐπιλεγόμενον ῥήματι” [Lallot, 1989: 61]).

Desde entonces, durante mucho tiempo, se repitió la idea de que el adverbio modifica al verbo solamente. En ella inciden, en primer lugar, los gramáticos latinos, uno de los cuales, Prisciano, llegó a establecer el paralelismo de esta parte de la oración con respecto al verbo con el adjetivo en relación con el sustantivo (“Hoc enim perficit adverbium verbis additum, quod adiectiva nomina appellativis nominibus adiuncta” [Keil, 1857-1874, III: 60]), opinión que ha llegado hasta nuestros días.

En la definición de Nebrija en las *Introductiones* (“pars orationis indeclinabilis quae addita verbo significationem eius aut complet aut mutat aut minuit” [1533: fol. LV v.]), se advierte la influencia directa de la de Donato (“pars orationis, quae adiecta verbo significationem eius explanat atque implet” [Keil, 1857-1874, IV: 362]), completada con la observación

- 2 P. Domínguez de Rodríguez Pasqués, comparando el adverbio, no sólo con las partes variables de la oración, sino también con las invariables, en términos negativos igualmente, señala que “se diría que es adverbio lo que no es sustantivo, ni adjetivo, ni verbo, ni relacionante” (1970: 293).
- 3 Por eso, F. Marcos Marín *et al.* consideran que “nos encontramos ante una categoría que agrupa elementos tan distintos que, necesariamente, debe tener una definición amplia, que englobe y abarque formas y comportamientos diferentes” (1998: 258).
- 4 En la categoría del adverbio, fueron incluidas por los estoicos palabras “que expresaban grado, modo, lugar, tiempo, afirmación, negación y hasta interjecciones” (Lázaro Carreter, 1999: s. v.).

de Prisciano de que se trata de una *pars orationis indeclinabilis* (Keil, 1857-1874, III: 60), rasgo del que prescinde en la *Gramática*, donde establece que el “Adverbio es una de las diez partes de la oración, la cual añadida al verbo, hinche, o mengua, o muda la significación de aquél” (1989, III, 16: 127).

Esta concepción del adverbio como modificador de la significación del verbo solamente es seguida por Thámara, Villalón, Miranda, Percyvall, Oudin, Jiménez Patón, Fr. D. de la Encarnación, J. de Luna, Franciosini, Correas, Fabre, *GRAE* (1771-1852), Ballot, Herranz, Alemany, Díaz-Rubio, Úbeda, Navarro, M. Fernández-A. Retortillo y Benot⁵.

Por otro lado, como hace notar V. Brøndal, a lo largo de la Edad Media se fue observando que algunos adverbios, sobre todo los de negación, podían modificar, no sólo al verbo, sino también al adjetivo e incluso a otro adverbio: “Au moyen âge on remarque que cette définition était trop étroite. Les adverbes, par ex. les adverbes de négation, peuvent en effet déterminer d’autres mots que des verbes; ils peuvent en particulier porter sur des adjectifs et même sur d’autres adverbes” (1948: 52).

Esta triple función del adverbio es subrayada por I. C. Scaligero⁶ y por el gramático inglés del siglo XVI Linacre, así como, posteriormente, por Vossius, Wolff y Girard, quien formula una definición más amplia, recogida por V. Brøndal, según la cual dicha parte de la oración “désigne une ‘modification d’action ou de qualification” (1948: 53).

En esta línea, el Brocense subraya que el adverbio se une, no sólo al verbo, comportándose como un modo o adjetivo suyo (*bene currit*), sino también a otras clases de palabras, según se puede comprobar en los grupos sintagmáticos *bene doctus*, *ualde mane* y *semper lenitas*, en los que complementa a un adjetivo, a otro adverbio y a un sustantivo, respectivamente⁷ (1995, I: 17, y III: 13).

El adverbio, en opinión de otros autores, se une al adjetivo (Martínez López y Valcárcel); al verbo y al adjetivo (Martínez, *GRAE* [1854-1867], Giró, Arañó, Parral, Sánchez Doblas, Rosanes, Tamayo y Lenz); al verbo, adjetivo y participio (B. de San Pedro, Mata y Díaz); al verbo, adjetivo, participio y adverbio (Hermosilla Rodríguez y *GRAE* [1870-1916]); al verbo, adjetivo y adverbio (Bello, Jovellanos, Calleja, Lacueva, Calderón, Bello, Eguílaz, Caballero, Ruiz Morote, Galí, Blanco, Sanmartí, Pogonoski, Lemus, *GRAE* [1917-1931] y la mayor parte de los gramáticos posteriores)⁸; al verbo, adjetivo, adverbio y prepo-

5 Algunos autores que podrían formar parte de este grupo afirman que el adverbio se une al verbo *generalmente* (D. de Miguel, Orío, Terradillos, López y Anguta y J. F. Sánchez-A. Carpena), *comúnmente* (Nonell) o *casi siempre* (Pérez Barreiro), “expresiones que dejan entrever que el adverbio no sólo se une al verbo, sino también a otras palabras que quedan sin identificar” (Calero Vaquera, 1986: 144).

6 Según F. Lázaro Carreter (1999: s. v.), “Scaligero (1540) señaló que el adverbio podía modificar la significación no sólo del verbo (*anda despacio*), sino también de un adjetivo (*muy alto*) y de un adverbio (*muy mal*)”.

7 B. Jiménez Patón, que, bajo la influencia del Brocense, afirma que “los modos son según los adverbios” (1965: 101), considera a esta parte de la oración como un modificador de la significación del verbo (*bien ama*) o del nombre: *muy santo*.

8 En la tradición gramatical francesa, por ejemplo, A. L. Destutt de Tracy había señalado que “la dénomination d’adverbe ne doit pas faire croire que ces mots ne modifient que les verbes; car ils modifient souvent des adjec-

sición (Noboa, Commelerán y Vigas); al verbo, adjetivo, adverbio y sustantivo (Amézaga); al verbo, sustantivo, adjetivo y adverbio (Núñez de Arenas, Suárez y Muñiz); al verbo, adjetivo, infinitivo y adverbio (Cejador); al verbo, nombre (sustantivo y adjetivo), adverbio, preposición, artículo, pronombre y participio (Salvá); al verbo, nombre (sustantivo y adjetivo), adverbio, preposición, artículo, pronombre, interjección y participio (Alemany); al verbo, nombre (sustantivo, adjetivo y pronombre), artículo, adverbio, preposición y conjunción (S. Vicente); al verbo, adjetivo, adverbio y oración (Lenz, Pérez Rioja y M. Seco), o a todas las clases de palabras e incluso frases completas⁹ (M. Alonso).

La teoría de la *Grammaire* de Port-Royal de que el adverbio, respondiendo al deseo del hablante de abreviar el discurso, es el equivalente del grupo preposición + sustantivo (“Le desir que les hommes ont d’abreger le discours, est ce qui a donné lieu aux Adverbes. Car la plupart de ces particles ne sont que pour signifier en vn seul mot, ce qu’on ne pourroit marquer que par vne preposition & vn nom: comme *sapienter*, sagement, pour *cum sapientia*, avec sagesse: *hodie* pour *in hoc die*, aujourd’huy”¹⁰ [1972: 88]) ha sido seguida por gran parte de los representantes de la gramática filosófica francesa, entre los que cabe destacar a C. Ch du Marsais (“ce qui distingue l’*adverbe* des autres espèces de mots, c’est que l’*adverbe* vaut autant qu’une préposition et un nom; il a la valeur d’une préposition avec son complément;

tifs, et même d’autres adverbes” (1817: 122); Ch. P. Girault-Duvivier, haciéndose eco de la misma opinión, la más generalizada, había corroborado que, en efecto, “l’Adverbe sert à modifier, soit un adjectif, soit un verbe, soit un autre adverbe; c’est-à-dire qu’il marque quelque manière, quelque circonstance de ce qui est exprimé par l’un ou par l’autre” (1863: 280), y F. J. Noël y Ch. P. Chapsal se habían expresado casi en los mismos términos al afirmar que “l’*adverbe* est un mot invariable qui sert à modifier un verbe, un adjectif ou un autre adverbe” (1901: 134). En nuestro país, G. M. de Jovellanos es el primer autor que sostiene que el adverbio puede modificar las tres clases de palabras indicadas: “Cuando decimos *habla poco, estudia mucho*, las palabras *poco* y *mucho* modifican los verbos *habla* y *estudia*. Cuando decimos *Dios es infinitamente justo, Cicerón es muy elocuente*, las palabras *infinitamente* y *muy* modifican los adjetivos *justo* y *elocuente*; y cuando decimos *Dios castigará muy severamente á los pecadores*, la palabra *muy* modifica *severamente*, donde se ve que el adverbio puede modificar un verbo, un adjetivo ó otro adverbio” (1903: 112). A las mismas partes de la oración hace referencia la definición de adverbio formulada por la Real Academia Española desde la edición de 1917 de la *GRAE* (“El *adverbio* es una parte invariable de la oración, que sirve para calificar o determinar la significación del verbo o la del adjetivo, y a veces la de otro adverbio” [1917: 136]), que tanto se ha repetido después en las gramáticas y diccionarios (en la *GRAE*, en todas las ediciones siguientes, y en el *DRAE*, hasta la de 1992). Esta definición, que desemboca en la teoría de los tres rangos de O. Jespersen (cuyos precedentes más relevantes son J. Harris y A. Bello), es retomada por L. Hjelmslev y, posteriormente, por otros autores funcionalistas, como P. Carbonero Cano y A. Vera Luján, o de la Psicomecánica, como G. Guillaume o G. Moignet, y culmina en las gramáticas categoriales de Lesniewski y Ajdukiewicz.

- 9 En su última edición, el *DRAE*, teniendo en cuenta las aportaciones más recientes en el terreno de la Gramática, define el adverbio en los siguientes términos: “(Del lat. *adverbium*) m. *Gram.* Palabra invariable cuya función consiste en complementar la significación del verbo, de un adjetivo, de otro adverbio, y de ciertas secuencias” (2001: s. v.).
- 10 Por otro lado, se indica que la denominación de *adverbio* se debe a que este tipo de partículas de ordinario se junta al verbo para modificar o determinar su acción: “Mais parce que ces particles se joignent d’ordinaire au Verbe pour en modifier & déterminer l’action, comme *generose pugnauit, il a combatu vaillamment*; c’est ce qui a fait qu’on les a appellez Adverbes” (1972: 88-89).

c'est un mot qui abrège; par exemple, *sagement* vaut autant que *avec sagesse*" [1971: 113])¹¹, N. Beauzée ("Par rapport aux Adverbes, c'est une observation importante, que l'on en trouve dans une langue, plusieurs qui n'ont dans une autre langue aucun équivalent sous la même forme, mais qui s'y rendent par une Préposition avec un complément; & ce complément énonce la même idée qui constitue la signification individuelle de l'Adverbe: *eminùs*, de loin; *cominùs*, de près; *utrinque*, des deux côtés; etc." [1974: 544-545]), E. B. de Condillac ("l'adverbe est une expression abrégée, qui est l'équivalent d'un nom précédé d'une préposition; & nous avons donné, pour exemple, *sagement*, qui signifie *avec sagesse*, *plus*, qui signifie *en quantité supérieure*, etc." [1986: 291]), A. L. Destutt de Tracy ("Les adverbes servent à rendre d'une manière abrégée, les idées qu'on ne pourrait exprimer qu'à l'aide d'une préposition et de son régime. C'est-là leur véritable destination" [1817: 121]) o A. I. Silvestre de Sacy ("Tout Adverbe est équivalent à une Préposition suivie de son complément" [1975: 85]), así como por los españoles Gómez Hermosilla, Saqueniza, Noboa, Amézaga, Jovellanos, Calleja, Salvá, Lacueva, Mata, Balmes, Núñez de Arenas, Salleras, Parral, Vigas y, en nuestros días, por la Gramática Generativa y Transformacional.

2. Aspectos gramaticales

2.1. Formalmente, el adverbio es invariable, aunque no del todo. Si bien es cierto que no posee morfemas constitutivos, algunos admiten grados de comparación (*más* [o *menos*] *lentamente*, *lo más* [o *lo menos*] *lentamente posible*, *lentísimamente*) y, en ciertos casos, sufijos apreciativos (más frecuentemente en el español de América que en el peninsular): *tempranito*, *arribota*¹².

Aunque algunos adverbios (*ahora*, *aquí*, *entonces*) sólo pueden aparecer en grado positivo, otros, los valorativos y referenciales, admiten los grados comparativo y superlativo mediante los mismos procedimientos que los adjetivos.

11 N. Landais, basándose en C. Ch. du Marsais, ofrece la siguiente explicación: "Cette partie du discours est une expression abrégée qui équivaut à une préposition et à son complément. Par exemple, *sagement* dit autant que *avec sagesse*. Ainsi tout mot qui peut être rendue par une préposition et un nom est un *adverbe*. 'Puisque l'*adverbe*, dit du Marsais, emporte toujours avec lui la valeur d'une préposition, et que chaque préposition marque une espèce de manière d'être, une sorte de modification dont le mot qui suit la préposition fait une application particulière, il est évident que l'*adverbe* doit ajouter quelque modification ou quelque circonstance à l'action que le verbe signifie; par exemple, *il a été reçu avec politesse* ou *poliment*'" (1835: 369).

12 El rasgo de *parte invariable* de la definición del adverbio, como apunta A. López García, "constituye una herencia del latín, pero, con independencia de que nunca es legítimo aplicar criterios metalingüísticos válidos para un idioma a otras lenguas, tampoco en latín era del todo exacto que el adverbio y la preposición fuesen invariables: el adverbio modal también admitía grado (*docte* / *doctius* / *doctissime*) y la preposición *cum* cambiaba de posición y, con ello, su apariencia formal, al unirse con un personal (*cum Paulo*, pero *mecum*)" (1998: 511). Por otro lado, hay que tener en cuenta que en la lengua, al margen de las denominadas *partes invariables de la oración* (adverbio, preposición, conjunción [e interjección]), existen unidades como *martes*, *Valladolid* o *cada*, que, perteneciendo al grupo de las *variables*, no experimentan variación formal alguna.

El grado comparativo, en sus tres variantes (igualdad, superioridad o inferioridad), se registra en la mayor parte de los terminados en *-mente* (*tan vigorosamente, más favorablemente, menos activamente*) y otros como *temprano* (*tan temprano*), *despacio* (*más despacio*) o *pronto*: *menos pronto*. Se dice *tan acá* o *más allá*, pero no *menos acá* o *menos allá*. *Bien y mal* poseen las formas de comparativo sintético *mejor* y *peor*, respectivamente.

El superlativo relativo de superioridad se forma mediante la combinación de *lo + más + Adv + posible* (*lo más tarde posible*), *lo + más + Adv + O'* introducido por *que*² (*lo más tarde que puedas*), *lo + mejor + posible* (*lo mejor posible*) o *lo + mejor + O'* introducido por *que*²: *lo mejor que pudo*.

Paralelamente, el superlativo relativo de inferioridad responde a las fórmulas *lo + menos + Adv + posible* (*lo menos ostentosamente posible*), *lo + menos + Adv + O'* introducido por *que*² (*lo menos ostentosamente que cabe*), *lo + peor + posible* (*lo peor posible*) o *lo + peor + O'* introducido por *que*²: *lo peor que pudo*.

La expresión del superlativo absoluto suele llevarse a cabo con *muy + Adv* (*muy lejos*), con un adverbio en *-mente* equivalente + *Adv* (*exageradamente despacio*) o con el morfema *-ísim-*: *cerquísima, lejísimos*. Con este valor se emplean *óptimamente* y *pésimamente*. Un procedimiento del habla familiar, aunque cada día menos frecuente, es la prefijación: *rebién* (o *requetebién*).

La serie abierta de los adverbios en *-mente* se obtiene mediante la adición de este morfema a los adjetivos en su terminación femenina del singular (*vigorosamente*) o en la única que tengan si son invariables: *fácilmente*. Según A. López García,

la mayoría de los adjetivos dan lugar a adverbios en *-mente* y, además, se trata de términos autónomos que sólo heredan hasta cierto punto los significados del adjetivo originario, por lo que están facultados para asumir una disparidad de empleos funcionales realmente notable (1998: 522)¹³.

Otros adjetivos se adverbializan por la inmovilización de sus marcas de género y número en la forma masculina del singular (*soberbio*) o única, si son invariables: *colosal*. Compartiendo la mayor parte de estos adverbios adjetivales el rasgo de 'intensidad', se pueden distinguir tres grupos: en secuencias del tipo de *hilar fino, pisar fuerte* o *calar hondo*, el lexema adverbial actúa como rasgo distintivo del verbo con el que se combina; en *jugar limpio/sucio, volar alto/bajo* o *hablar fuerte/quedo*, constituye un rasgo complementario del verbo en un paradigma binario de antónimos, y, en *respirar hondo, trabajar duro* o *alegrarse*

13 C. Hernández Alonso, partiendo de la idea de que "sólo admiten la adverbialización en *-mente* aquellos adjetivos calificativos y valorativos que puedan incidir y modificar una semasia verbal (*proceso, acción, estado...*)" (1996: 630), puntualiza que, "cuando un nombre y un verbo tienen la misma base semántica y aun idéntico lexema, todo adyacente del primero puede adverbializarse en *-mente* generalmente, como modificador del segundo (*acto cortés* → *actuar cortésmente*) y, como consecuencia, todo adjetivo predicativo de un sustantivo deverbativo admitirá esa derivación" (1996: 630). El adjetivo sobre el que se forman los adverbios en *-mente* en ocasiones se encuentra en grado superlativo (*clarísimamente*), o es un derivado (*gozosamente*), compuesto (*malsanamente*) o parasintético: *malhumoradamente* (Kovacci, 1999: 708).

infinito, se encuentra implicado en el verbo como un rasgo complementario suyo. Las formas del tipo de *estupendo*, *exacto* o *perfecto* se comportan como enunciados asertivos (Kaul de Marlangeon, 2002: 78-86). Por otro lado, algunos adjetivos comparativos (*mejor*, *peor*, *menor*) e indefinidos (*mucho*, *poco*, *bastante*, *demasiado*...) “inmovilizados en masculino singular se usan en función adverbial” (Alarcos Llorach, 1994: 129) en oraciones del tipo de *Vive mejor*, *Llueve mucho* o *Se oye poco*¹⁴.

2.2. Desde el punto de vista sintáctico, podemos afirmar que la función más importante —y la más frecuente— del adverbio es la de aditamento¹⁵: *aquí vivió Pío Baroja*. En otros casos, según el tipo de unidades de que se trate, desempeña también la de adyacente de un adjetivo¹⁶: *muy inteligente*; adyacente de otro adverbio¹⁷: *demasiado tarde*; las categorialmente neutras de núcleo nominal¹⁸ (*más temprano*; *antes de marcharnos*), atributo del sujeto con un verbo copulativo (*la casa de Juan está cerca*) o semipredicativo (*el portero ya se ha puesto bien*) y atributo del implemento: *oye, te encuentro estupendamente*; la de modificador oracional¹⁹, en sus variantes de indicador de modalidad (*quizá esté enfermo*), comentario ora-

14 Este tipo de adverbialización se registra con asidua frecuencia en el español de América con cierto aire especial, como se comprueba en los siguientes ejemplos: *¡Que le vaya lindo!* (Argentina); *si me ofrece mieles, las degusto largo* (Colombia); *los brazos se alargaban y encogían rápido* (Ecuador).

15 En el *corpus* estudiado por P. Domínguez de Rodríguez Pasqués (1970: 296), la función de aditamento se registra en el 61,4 % de los casos; en el de L. González García (1997: 100), en el 58,95 %. E. Alarcos Llorach, habiendo presentado el adverbio en los *Estudios* como “una clase de signos o sintagmas autónomos nominales, caracterizados por funcionar como aditamento y presentar inmovilidad genérica y numérica (frente a los otros nombres)” (1970: 253), en la *Gramática* insiste en que “En sentido estricto, *adverbio* designa una clase de palabras invariables en su significante y a menudo indescomponibles en signos menores, destinadas en principio a cumplir por sí solas el papel de adyacente circunstancial del verbo” (1994: 128). Por otro lado, hemos de tener en cuenta que, en determinadas circunstancias, los sustantivos deverbales mantienen los complementos adverbiales propios de su base: *su permanencia aquí*; *nuestra estancia allí*.

16 En el *corpus* de P. Domínguez de Rodríguez Pasqués, la función de adyacente de un adjetivo se da en el 27,8 % de los casos; en el de L. González García, en el 12,71 %. Esta función suelen desempeñarla sobre todo los adverbios intensivo-cuantitativos (*muy listo*), con frecuencia terminados en *-mente* (*astronómicamente caro*), y los de carácter cualitativo-connotativo, terminados en *-mente*: *aparentemente natural*. El adverbio intensivo “puede incidir sobre un sustantivo cuando éste tiene un valor cualitativo, es decir, cuando su significación es connotativa” (Hernández Alonso, 1996: 620): *es muy hombre*. En tales casos, el sustantivo “ha sido transferido en el discurso a una función adjetiva” (Carbonero Cano, 1978: 185).

17 La función de adyacente de otro adverbio, en el *corpus* de P. Domínguez de Rodríguez Pasqués, ocupa solamente el 2,5 % de los casos; en el de L. González García, el 4,28 %. Dicha función, que viene a constituir una extensión de la de adyacente de un adjetivo, también suelen desempeñarla los adverbios intensivo-cuantitativos (*muy suavemente*), con frecuencia terminados, asimismo, en *-mente* (*extraordinariamente bien*) y los de precisión: *justamente aquí*.

18 El adverbio en función de núcleo nominal lleva el adyacente nominal antepuesto cuando es otro adverbio (*más lejos*), y pospuesto, si se trata de un segmento adjetivado: *cerca de las montañas*.

19 La frecuencia de la función de modificador oracional, en el *corpus* de P. Domínguez de Rodríguez Pasqués, es del 8,3 %; en el de L. González García, del 3,48 %. Según E. Alarcos Llorach, la de *adyacente* o *modificador oracional* es una función “desgajada del aditamento y más marginal sintácticamente que él” (1990: 42), que se reconoce “porque la unidad que la cumple presenta el rasgo de aislamiento marcado por las pausas respecto del resto del enunciado” (1994: 133), como en *felizmente, ha concluido este episodio; ha concluido, felizmente, este episodio; este episodio ha concluido, felizmente, y este episodio, felizmente, ha concluido, donde felizmente, en cualquier lugar de la secuencia, “queda aislado entre pausas”* (1994: 133). El adverbio que desempeña esta función “no incide sobre el núcleo verbal, sino que afecta a todo el conjunto de la oración” (1994: 299).

cional²⁰ (*verdaderamente, lo que ha hecho tiene mucho mérito*) y tópico²¹: *estilísticamente, hay varios aspectos que resaltar*; modificador sintagmático²²: *solamente María quedó medio convencida*; configurador de un enunciado²³ (*¿Dónde te han renovado el carné? //—Allí*), o nexiva, en calidad de transpositor²⁴ (*no sabía cómo resolver el problema*) o conector discursivo²⁵: *no me apetece salir. Además, tengo que terminar un trabajo de Filosofía*.

2.3. Siguiendo la línea de Dionisio de Tracia, que, conjugando los criterios formal y semántico, distingue hasta veintiocho clases de adverbios²⁶, en la tradición gramatical se han

- 20 Esta variante de la función de modificador oracional es llevada a cabo por los adverbios ilocutivos: *Sinceramente, no me apetece ir a esa boda*; perlocutivos: *desgraciadamente, nunca más pudo volver a vestirse de luces*; proposicionales, centripetos (*verdaderamente, es feliz*), centrifugos (*probablemente sea feliz*) y bitensionales: *evidentemente, es feliz*; y los emisivos de determinación contextual: *brevemente: no hay nada que hacer*.
- 21 Como apunta A. López García, los adverbios de *topicalización* “(también llamados limitativos o de punto de vista) son un grupo muy numeroso de formas con las que significamos el ámbito o contexto en el que debe interpretarse lo que sigue” (1998: 550).
- 22 P. Carbonero Cano, a este respecto, ya había observado que “algunos de los elementos llamados tradicionalmente adverbios suelen funcionar englobando en su valor significativo también a sintagmas nominales. Tal es el caso de frases como: *solamente el pesca y su ayudante faenaban*, donde *solamente* cumple la misión de introducir, englobándolo, al sintagma nominal” (1978: 182). Esta función de *modificador sintagmático* suele ser desempeñada por adverbios de modalidad (*allí escuchó, probablemente por última vez, el tecleo de la máquina*), inclusión (*insultó a todos, incluso al árbitro*), exclusión (*sólo el poeta puede mirar lo que está lejos*), intensivo-cuantitativos (*está más hacia el Sur*) y de precisión: *el accidente ocurrió justamente en la glorieta del Marqués de Vadillo*. La forma *no*, antepuesta a sustantivos (*acordaron la no beligerancia*), en la lengua escrita y culta, “equivale por su sentido al prefijo negativo *in-*” (Alarcos Llorach, 1994: 131). Las unidades *así y bien*, pospuestas a un sustantivo (*una persona así; una chica bien*), se comportan funcionalmente como adjetivos debido al hecho llevar de incorporado en su lexema los valores de preposición de + grupo sintagmático nominal: *una persona de tales características; una chica de familia acomodada*.
- 23 En general, todos los adverbios pueden configurar por sí mismos un enunciado. Pero los que con mayor frecuencia suelen hacerlo son los indicadores de modalidad, especialmente en el coloquio, en las respuestas. Con ellos, el diálogo, eliminada la redundancia comunicativa, adquiere agilidad y concisión: *¿Te apetece ir al cine? //—Estupendamente; ¿Has visto a la profesora de Matemáticas? //—No; ¿Dónde se va a celebrar la reunión? //—Aquí*. En tal contexto, A. López García (1998: 522) habla de adverbios de *interlocución*.
- 24 Los adverbios que ejercen esta misión transponen una primitiva oración a la categoría sustantiva (*ignoro dónde podrá estar*), adjetiva (*la casa donde vivió Lope de Vega está restaurada*) o adverbial: *el partido terminó como habíamos pronosticado*.
- 25 Los adverbios que actúan como conectores discursivos tienen la misión de “conectar dos enunciados o grupos de enunciados” (Fuentes Rodríguez, 1996: 11), estableciendo entre ellos una relación aditiva (*trabaja en el Ministerio de Asuntos Sociales. Además, es acomodador de cine*), temporal (*esta tarde voy a ir al teatro. Después, cenaré con unos amigos*), causativa (*los detenidos eran muy peligrosos. Entonces, el Juez ordenó que los incomunicaran*) o reformulativa (*ha estado enfermo. Bueno, un poco pachucho*), principalmente. Los adverbios que cumplen esta misión se caracterizan por no desempeñar ninguna función dentro de la estructura oracional; no poder ser focalizados; situarse en el margen oracional, entre pausas, formando un grupo entonativo aparte; ser susceptibles de experimentar variación en cuanto a su posición en el enunciado que sigue, y combinarse con frecuencia con las conjunciones o entre sí.
- 26 Dionisio de Tracia, por la figura, divide los adverbios en simples (πάλαι) y compuestos (πρόπαλαι), y por la significación, en adverbios de tiempo (νῦν), clase intermedia (καλῶς), cualidad (πύξ), cantidad (πολλάκις), número (δύς), lugar (κἀτω), deseo (εἶθε), queja (παπαῖ), negación (οὐχί), afirmación (ναί), disuasión (μή), semejanza (ὡς), admiración (βαβαῖ), sospecha (τάχα), orden (χωρίς), reunión (ἀρδην), exhortación (φέρε),

propuesto clasificaciones muy detalladas. Prisciano y Donato, a quienes siguen muy de cerca la mayor parte de los gramáticos medievales, reconocen treinta clases. Aunque los gramáticos renacentistas no hicieron clasificaciones tan elaboradas, Lily presenta una lista de veinte clases, y Linacre, otra de treinta y tres (Michael, 1970: 101-103, y 450).

En nuestra tradición, Nebrija, además de distinguir por la forma entre adverbios simples (*aier*) y compuestos (*antier*), por la significación admite la existencia otras dieciocho clases²⁷. Los restantes gramáticos de los siglos XVI y XVII suelen ofrecer clasificaciones muy parecidas a la de Nebrija. En la de C. de Villalón, que viene a ser un resumen de la de éste, atendiendo al significado, se citan nueve clases²⁸. El Brocense, para quien hablar del significado de los adverbios es más propio del filósofo que del gramático, ya que, como apunta Varrón, la misión del gramático es indagar, no el significado de las palabras, sino su uso, para que nadie los eche de menos, menciona diecisiete clases²⁹.

Reducidas poco a poco las clases de la categoría, en 1769 B. de San Pedro, además de hablar de adverbios simples y compuestos atendiendo a la expresión, distingue siete tipos de acuerdo con su significación³⁰. En este contexto, la Real Academia Española, desde la edición de 1771 hasta la de 1962, divide los adverbios, en primer lugar, en simples (*cerca*) y compuestos (*adonde, sabiamente*). En la de 1771, en el grupo de los compuestos incluye

comparación (μᾶλλον), interrogación (πόθεν), intensidad (λίαν), reagrupamiento (ἄμα), juramento negativo (μά), juramento afirmativo (νή), corroboración (δηλαδή), obligación (γαμητέον) y entusiasmo báquico: εὐοΐ (Lallot, 1989: 60-62).

- 27 En su clasificación, Nebrija reconoce la existencia de adverbios de lugar (*aquí, ai, allí*), de tiempo (*aier, oi, mañana*), para negar (*no, ni*), para afirmar (*sí*), para dudar (*quizá*), para demostrar (*he*), para llamar (*o, a, ahaio*), para desear (*osi, oxalá*), para ordenar (*item, después*), para preguntar (*por qué*), para *aiuntar (ensemble)*, para apartar (*aparte*), para jurar (*pardios, cierta mente*), para despertar (*ea*), para disminuir (*a escondidillas*), para semejar (*assí, assí como*), para cantidad (*mucho, poco*), para calidad: *bien, mal*. Junto a estos adverbios constituidos por una sola palabra, el autor cita otros para contar y de calidad formados *por rodeo*: “Otras muchas maneras ai de adverbios, que se dizen en el castellano por rodeo, como para contar: *una vez, dos vezes, muchas vezes*, por rodeo de dos nombres; otros muchos adverbios de calidad, por rodeo de algún nombre adjetivo & este nombre *miente o mente*, que significa ánimo o voluntad; & *assí, dezimos de buena miente, & para mientes, & vino se le mientes*; & de aquí dezimos muchos adverbios, como *justa mente, sabia mente, necia mente*” (1989: 209-210).
- 28 C. de Villalón distingue adverbios de tiempo (*oy, mañana*), lugar (*aquí, allí, acullá*), afirmación (*sí, en verdad, así es*), negación (*no, en ninguna manera*), deseo (*o si pluguiese, oxalá*), orden (*de aquí adelante, después, desde ay*), preguntar (*por qué?, acaso?*), llamar (*ha, eçe, çe*), cantidad: *más, mejor, peor* (1971: 49).
- 29 Las clases anotadas por el Brocense son las de los adverbios afirmativos (affirmandi [*certe, quidem*]), negativos o prohibitivos (negandi seu prohibendi [*non, haud*]), locativos (loci [*hic, intus*]), temporales (temporis [*dii, cras*]), de cantidad (quantitatis [*ualde, nimis*]), de cualidad (qualitatis [*bene, pulchre*]), comparativos (comparandi [*magis*]), congregadores (congregandi [*pariter, simul*]), demostrativos (demonstrandí [*en, ecce*]), vocativos (vocandi [*o, heus*]), dubitativos o de suceso (dubitandi seu euentus [*forte, fortasse*]), delimitadores (remittendi [*vix, sensim*]), hortativos (hortandi [*eia, age*]), interrogativos (interrogandi [*cur?, quere?*]), de juramento (iurantis [*Heracle, aedepol!*]), de orden (ordinis [*deinde, deinceps*]) y numerativos (numerandi): *semel, bis* (1995: 116-118).
- 30 Las siete clases en las que distribuye los adverbios B. de San Pedro desde el punto de vista semántico son: de tiempo: *ayer, mañana, temprano*; lugar: *aquí, cerca, lejos*; orden: *primeramente, después, últimamente*; cantidad: *mucho, poco, bastante*; afirmación (*sí*), negación (*no*) y duda: *quizá*; comparación: *como, más, menos*; calidad o modo: *bien, mal, fácilmente* (1769: 82-83).

también, bajo la denominación de *modos adverbiales*, las combinaciones, en palabras separadas, de preposición + adverbio (*desde aquí*), las cuales, aunque en la de 1796 se estudian en párrafo aparte, en la de 1854 vuelven a ser consideradas como compuestos y en la de 1870 ya no se incluyen. Desde la edición de 1870, se especifica que por su *forma* los adverbios se dividen en simples y compuestos. Atendiendo a su significación, en la *GRAE*, desde la edición de 1771 se distinguen adverbios de lugar (*ahí, aquí, allí*), tiempo (*hoy, ayer, mañana*), modo (*bien, mal, así*), cantidad (*mucho, poco, bastante*), comparación (*más, menos, peor*), orden (*primeramente, antes, después*)³¹, afirmación (*sí, ciertamente, verdaderamente*), negación (*no*) y duda (*acaso, quizá*). En la de 1917, se excluyen los de comparación³².

Actualmente, suelen establecerse diferentes clasificaciones de los adverbios según se atiende a su origen (primitivos [*cerca*] y derivados: *excepcionalmente*), estructura (simples [*aquí*], compuestos [*anteayer*] y complejos³³: *a cierra ojos*), punto de vista semántico (lugar [*ahí*], tiempo [*hoy*], modo [*bien*], cantidad [*más*], conformidad o no de lo enunciado respecto a la realidad: afirmación [*sí*], negación [*no*] y duda: *quizá*)³⁴, o al carácter léxico o gramatical de sus unidades (según el cual, siguiendo el paralelismo con los adjetivos, habría que hablar de adverbios del tipo I [*mal*] y adverbios del tipo II: *allí*)³⁵.

- 31 Según A. Alonso y P. Henríquez Ureña, los adverbios que la Real Academia Española llama de *orden* “son variedades de los de tiempo y lugar que expresan aspectos cuantitativos (ordinales), como *primero*. Suelen emplearse con este significado ordinal *antes, después, delante, detrás*” (1984: § 207).
- 32 El *DRAE* (2001: s. v. *adverbio*), en la clasificación semántica, incluye otros dos tipos de adverbios, los de adición (*además, incluso, también*) y exclusión: *exclusive, salvo, tampoco*. Con anterioridad, J. Borrego Nieto (1989) había realizado un interesante estudio sobre los adverbios de inclusión y exclusión, y L. Gómez Torrego (1998: 209), en su clasificación de las unidades de la categoría adverbial «por el significado», entre otros, menciona los adverbios de exclusión, inclusión o adición. A estos tipos de elementos L. González García (1997: 334-357) les aplica la común denominación de adverbios *de polaridad*, y A. López García (1998: 522), la de adverbios *discriminativos*.
- 33 La mayor parte de las locuciones adverbiales suelen ir encabezadas por las preposiciones *a* (*a pie juntillas*), *de* (*de golpe y porrazo*), *en* (*en un santiamén*), *por* (*por siempre jamás*) y *sin* (*sin ton ni son*), y, con menor frecuencia, por *contra* (*contra viento y marea*), *desde* (*desde luego*), *hasta* (*hasta más no poder*), *para* (*para colmo*) y *sobre*: *sobre todo*. Ciertas locuciones adverbiales contienen dos preposiciones en su estructura, una a la cabeza y otra intercalada entre sus elementos constituyentes: *de acá para allá*; otras llevan solamente una preposición intercalada entre sus miembros (*ce por be*), y algunas carecen de preposición: *un rato*.
- 34 Desde el punto de vista semántico, en la actualidad, algunos autores distinguen más clases de adverbios. Por ejemplo, L. Gómez Torrego (1998: 209), además de los de exclusión, inclusión o adición, incorpora los de deseo (*ojalá*) e identidad (*mismamente*), y establece un subgrupo aparte para otros “que no parecen encajar de forma clara en ninguna de estas subclases”, entre los que se encuentran *viceversa* y *siquiera*. Estos últimos, en otros estudios, son conocidos como adverbios *de identificación o identificativos* (Cf. González García, 1997: 334-357). Como más adelante se observará, con algunos adverbios se expresan matices no comprendidos en esta clasificación que autorizan a hablar de más tipos, tanto al nivel de la estructura oracional como al de la supraoracional. Desde el mismo punto de vista semántico, las locuciones adverbiales, paralelamente, pueden ser de lugar (*a dos pasos*), tiempo (*a deshora*), modo (*a la chita callando*), cantidad (*a porrillo*), orden (*en primer lugar*), afirmación (*en efecto*), negación (*ni por ésas*) y duda: *tal vez*.
- 35 Teniendo en cuenta el carácter gramatical o léxico de los adverbios, los gramáticos los clasifican en determinativos y calificativos (Lenz [1920]; Real Academia Española [1917-1962]; R. Seco [1973] y Hernández Alonso [1982]), determinantes y calificativos (Hernández Alonso [1996]), pronominales y no pronominales (Roca Pons

Al grupo de los adverbios del tipo I pertenecen los de modo. Muchas gramáticas contienen la idea de que estos adverbios terminan en *-mente*. Sin embargo, hay adverbios en *-mente* que nada tienen que ver con el modo, como *posteriormente* (de orden) o *ciertamente* (de afirmación). Por otro lado, hay adverbios de modo (*bien, mal, despacio, aprisa, aposta*) que no terminan en *-mente*. Por tanto, el carácter modal, como se ve, viene dado, más bien, por el lexema.

El grupo de los adverbios del tipo II se halla integrado por los relativos, relativos tónicos, demostrativos e indefinidos.

Los adverbios relativos *donde, cuando* y *como* son signos constituidos por la amalgama de *que*² con los lexemas de ‘lugar’, ‘tiempo’ y ‘modo’, respectivamente, los índices funcionales de aditamento (las preposiciones) y el artículo³⁶. Con antecedente expreso, transponen una primitiva oración, en cuyo interior desempeñan la función de aditamento, a la categoría del adjetivo, capacitándola para desempeñar la función suboracional de adyacente nominal de un núcleo nominal en un grupo sintagmático nominal, siendo sustituibles ellos normalmente por un relativo general provisto de la preposición adecuada³⁷: *el banco donde (= en el que) trabajó está en Fuencarral; pasaron ya los tiempos / cuando*³⁸ (*= en los que*), *lamiendo rosas, / el céfiro bullía / y suspiraba aromas* (Lope de Vega); *nos gustó mucho la manera como (= de la que) lo hizo*. Sin antecedente expreso, en cuanto relativos, transponen la primitiva oración, en primer lugar, a la categoría del adjetivo; a continuación, con la activación del valor de artículo, efectúan una segunda transposición a la del sustantivo, y con

[1986]), pronominales y conceptuales (Alonso y Henríquez Ureña [1984] y Marcos Marín [1972]), pronominales y nocionales (Marcos Marín [1987]) o pronominales (determinativos o proadverbios) y sinsemánticos (o de base léxica) (Marcos Marín *et al.* [1998]). E. Alarcos Llorach comenta que, junto a la clasificación semántica, también “se baraja otra que obedece a criterios en parte funcionales”, de acuerdo con la cual se mencionan adverbios demostrativos, relativos e interrogativos, pero considera preferible “atenerse a las relaciones que cada uno contrae dentro de los enunciados, bien en su papel primario de adyacente circunstancial, bien por su combinación con otras unidades en el interior de un grupo nominal unitario” (1994: 130).

36 E. Alarcos Llorach (1994: 101). De estos tres adverbios relativos, *donde* es el que presenta una aplicación más amplia, al poder llevar antecedente de significado léxico variado, frente a los otros dos, que sólo admiten antecedentes de contenido afín a las nociones de ‘tiempo’ y ‘modo’, y suelen ser redundantes. Los tres pueden introducir oraciones de relativo especificativas (*ésta es la casa donde vivió Menéndez Pidal; se lo diré ahora cuando la vea; no le gustó la manera como se lo dijo*), explicativas (*estaba allí, donde lo dejó; la saludó entonces, cuando miró hacia él; ocurrió así, como te lo he contado*) o apositivas: *lo puso abajo, donde pudiéramos verlo; luego la saludas: cuando vaya a salir, así lo hizo: como tú le dijiste*.

37 En esta línea de interpretación, J. A. Martínez ofrece la siguiente explicación: “Los relativos *donde, cuando* y *como*, además del valor del artículo (sustantivador), llevan implícito el valor de la preposición (adverbializador); pero, con antecedente, el artículo es opcional y, por ello, la preposición no puede adverbializar la oración adjetiva, que sigue siendo mero adyacente nominal: *voy a la casa donde [= en (la) que] vivo, lo vi el instante cuando [= en (el) que] llegé, lo supe por la manera como [= en (la) que] me miró*” (1994a: 49).

38 La utilización de *cuando* con un sustantivo como antecedente, frecuente en la lengua clásica, es considerado en la actualidad un anglicismo evitable: *en años cuando bien pocos hacían caso de los versos de éste* (Cernuda) (*Cf.* M. Seco, 1998: s. v. *cuando*). La Real Academia Española, por su parte, puntualiza que “el empleo del adverbio *cuando* con valor relativo es muy poco frecuente; puede decirse, sin embargo: *Recordábamos los años cuando íbamos juntos a la escuela*” (1973: 534).

el de preposición, una tercera a la del adverbio, desempeñando el segmento en su conjunto la función de aditamento, la misma que el adverbio relativo desempeña en la oración transpuesta: *escribía poemas cuando se sentía inspirado; se sentó donde pudo; pintó la cocina como le habían aconsejado*.

Cuanto es un signo constituido por la amalgama de *que*² con el lexema de ‘cuantificación’ y el valor de artículo (‘todo lo que’), que, con antecedente expreso, transpone la primitiva oración a la categoría del adjetivo (*trabaja tanto cuanto puede*), y, sin él, a la del sustantivo (*come cuanto deseas*), en cuyo caso su función y la de la oración transpuesta son variables. Para que la oración transpuesta pueda desempeñar la función de aditamento, *cuanto* requiere la presencia de algún índice funcional (de alguna preposición) (*en cuanto lo sepa, te lo comunico*) o la inmovilización de sus morfemas de género y número: *influyó cuanto pudo en él*.

Con la concurrencia de los adverbios relativos *dónde*, *cuándo* y *cómo*, tónicos³⁹, que, frente a los átonos correspondientes, se caracterizan por conocer usos autónomos y no poseer antecedente (los anteriores podían llevarlo o no), una oración interrogativa directa parcial, en cuyo interior el adverbio relativo desempeña la función de aditamento, puede ser transpuesta a la categoría del sustantivo con la consiguiente pérdida de la curva melódica interrogativa⁴⁰ y desempeñar con respecto al verbo de la oración principal las funciones de implemento (*no sé dónde habrá dejado el periódico; dime cuándo vas a venir; vi cómo ocurrió el accidente*) o, con menor frecuencia, la de suplemento: *aludió a dónde podrían reunirse; se admiraba de cómo había salido la representación; habló de cuándo terminarían las obras*.

Otro tanto sucede con la primitiva oración transpuesta por *cuánto* (*preguntó cuánto costaba el piso; nos informaron de cuánto tendríamos que pagar*), con la diferencia de que esta forma sólo funciona como aditamento en su oración cuando cuenta con la presencia de un índice funcional (una preposición) (*quisiera saber por cuánto me lo venderías*) o se encuentra inmovilizada en relación con los morfemas de género y número en la forma masculina del singular: *ya sabes cuánto te quiere*.

Los adverbios demostrativos forman un grupo bien delimitado y claro cuando tienen carácter local, pero más confuso si se consideran como tales los que expresan la idea

39 Ya A. Bello indicó que “los pronombres relativos pasan a interrogativos acentuándose” (1988: § 320). Teniendo en cuenta esta idea y el estado actual de nuestro sistema lingüístico, C. Hernández Alonso puntualiza que “todos los relativos, excepto *cuyo*, pueden aparecer en oraciones o nexos interrogativos, directos o indirectos. La única variación de forma es que como interrogativos van acentuados gráficamente” (1996: 612).

40 E. Alarcos Llorach comenta que “sin necesidad de transpositor explícito, quedan subordinadas y transpuestas a funciones propias del sustantivo las oraciones de modalidad interrogativa (o exclamativa) provistas de una unidad de tal sentido. La transposición se cumple simplemente con la supresión del originario contorno melódico (y, claro es, con los ajustes verbales oportunos)” (1994: 325-326). J. A. Martínez pone de relieve que los relativos tónicos, que no son signos dependientes sino sintagmas, pueden subsistir sin la oración o el infinitivo que encabezan, como los que figuran en *dijo algo, pero no supe qué [dijo]; llegaron pronto, pero ignoramos cuándo [llegaron]; quería acostarme y no tenía dónde [acostarme]; sabías qué hacer, pero no sabías cómo [hacerlo]* (1994a: 47).

de tiempo. En los primeros se advierte una estrecha relación con los adjetivos del tipo II correspondientes y con las tres personas gramaticales, hasta tal punto que algunos autores sostienen que *aquí*, *ahí* y *allí* son casos locativos de *este*, *ese* y *aquel*, respectivamente (Cf. Hue Fanost, 1993: 22). Los de carácter temporal no guardan esa visible relación con las personas gramaticales.

Los adverbios indefinidos se encuentran en el límite entre la gramática y el léxico. No se integran en un subsistema cerrado o abierto, sino en un subsistema relativamente cerrado y abierto. Por otro lado, gran parte de las unidades que se suelen incluir en este grupo (*mucho*, *poco*, *bastante*...) son adjetivos del tipo II adverbializados mediante la inmovilización de sus marcas formales de género y número en la forma del masculino o indiferente, cuando son invariables, del singular.

Los adverbios de afirmación, negación y duda actúan como indicadores de la modalidad oracional o configuran, por sí mismos, enunciados monorrémicos muy expresivos, especialmente en el diálogo.

Dado el carácter heterogéneo del adverbio, las posibilidades combinatorias de las distintas clases señaladas varían notablemente. Como se comprobará más adelante, los de lugar y tiempo suelen admitir la anteposición de varias preposiciones (*por allí*, *desde entonces*), cuyo empleo es imposible con otros como los en *-mente* o de modo en general, o con los de afirmación, negación y duda. Algunos, de lugar y tiempo, seguidos de una preposición, forman una locución preposicional: *junto a*, *antes de*; otros, de tiempo, seguidos de *que*², dan lugar a una locución conjuntiva (*luego que*, *siempre que*), o, seguidos de una preposición, originan una locución preposicional (*antes de*, *después de*), y, si a ella se añade *que*¹, una locución conjuntiva: *antes de que*, *después de que*. El análisis funcional, en cualquier caso, separa los diversos elementos.

2.4. El adverbio, elemento frecuentemente accesorio funcional y semánticamente, presenta cierta variedad, en estrecha relación con el tipo de función que desempeña en cada caso, en cuanto a su posición en el esquema sintagmático.

En la función de aditamento, su situación depende del énfasis que se le quiera dar, aunque, por lo común, tiende a estar próximo al verbo (*hoy no hay clase de Historia*), siendo su posposición inmediata más frecuente en los en *-mente* (*lo comprendió perfectamente*) y cualitativos en general: *canta bien*. Los adyacentes de un adjetivo o de otro adverbio se anteponen a tales elementos modificados: *absolutamente inadmisibile*; *muy bien*.

En la función suboracional de núcleo nominal, el adyacente se le antepone si es adverbio (*francamente mal*) y se le pospone si es un segmento adjetivado: *antes de la cena*. Cuando desempeña la función de atributo, suele situarse a continuación del verbo: *Todavía es pronto*; los relativos tónicos que cumplen esta función encabezan obligatoriamente el esquema sintagmático: *¿Cómo está usted?*; la anteposición, en otros casos, es esporádica (*así es mi tierra*), y, en la estructura atributiva absoluta, se posponen al sustantivo: *patas arriba*.

El atributo del implemento se coloca a continuación del verbo (*el médico encontró bien al paciente*) o del implemento: *el médico encontró al paciente bien*.

Los modificadores oracionales suelen colocarse al comienzo de la estructura oracional, en sus tres variantes (comentario oracional [*afortunadamente, lo pudo contar*], indicador de modalidad [*no le gusta el queso*] y tópico: *técnicamente, el equipo estuvo bien*). Los relativos tónicos siempre se colocan al principio de la oración: *¿Cuándo te lo dijeron?* Los de negación y duda, que suelen colocarse al comienzo (*no ha querido venir; quizá apruebe*), en ocasiones aparecen pospuestos, actuando como comentarios oracionales: *no habrá sido él, no, es imposible; vendrá el viernes, quizá*.

En la función de modificador sintagmático, dado su papel de elementos englobadores de los sintagmas o grupos sintagmáticos nominales sobre los que inciden, normalmente se sitúan a la cabeza de la secuencia: *asistieron todos, incluso la madre de Isabel*.

Los configuradores de un enunciado, mediatizados por el contexto en el que se desarrolla la conversación, suelen aparecer aislados, tras el turno del interlocutor A, en el del interlocutor B: A: *¿Te ha gustado el poema?* // B: *—Sí*.

En la función nexiva, encabezan el segmento oracional que unen con otro, como conectores discursivos (*esta tarde tengo que ir al médico. Entonces, quedamos para el jueves*) o transpositores (*dejé los libros donde me indicaste*), y, en ocasiones, dicho segmento, introducido por un adverbio en función nexiva y transpositora, precede al otro: *cuando sepas algo, avísame*.

2.5. El adverbio, dada la heterogeneidad de los elementos que lo integran, presenta ciertas semejanzas y diferencias con otras clases de palabras.

En relación con el sustantivo, hemos de tener en cuenta, en primer lugar, que la categoría del adverbio en un principio surge a partir del nombre común. Algunas de sus unidades, como *luego* (< *loco*), eran originariamente sustantivos empleados en latín en algún caso de su flexión. El morfema *-mente*, transpositor de un buen número de adjetivos a adverbios, era el sustantivo femenino *mens, mentis*, en ablativo. En la función de aditamento de lugar, tiempo y modo suelen ser conmutables ambas partes de la oración: *habló con valentía* (*habló valientemente*); *Raquel llegó el jueves* (*Raquel llegó entonces*); *estudia con ilusión* (*estudia así*). Tanto el adverbio como el sustantivo se encuentran capacitados para desempeñar las funciones categorialmente neutras de núcleo nominal, atributo y atributivo. Sin embargo, el adverbio, sin haber sido transpuesto a sustantivo, no puede desempeñar las funciones de sujeto léxico, implemento, suplemento y complemento.

Los puntos de contacto del adverbio con los adjetivos del tipo I se manifiestan en varios aspectos. Los adverbios de modo y los adjetivos del tipo I son formas léxicas en número indefinido; los restantes adverbios y los adjetivos del tipo II constituyen un conjunto limitado de formas que se consignan en las gramáticas. Del mismo modo que el adverbio es el adyacente intrínseco del verbo (*marcha lentamente*), el adjetivo del tipo I lo es del sustantivo: *marcha lenta*. Como ya se ha apuntado anteriormente, numerosos adjetivos del tipo I se adverbializan

mediante el morfema *-mente* (*sabiamente*) o la inmovilización de sus morfemas de género y número en la forma del masculino o única, si son invariables, del singular (*hablar alto*), y los adverbios valorativos y referenciales, como los adjetivos del tipo I, admiten grados (*tempranísimo, amabilísimo*) y sufijación cualitativa: *despacito, blanquito*. El adjetivo y el adverbio del tipo I coinciden en poder desempeñar las funciones categorialmente neutras indicadas de núcleo nominal, atributo y atributivo, así como la de adyacente nominal, en cuyo caso se diferencian en sus posibilidades combinatorias y en el orden de palabras.

El adverbio guarda ciertas relaciones con los pronombres y adjetivos del tipo II. Así, los demostrativos *este / ese / aquel* tienen su sistema deíctico paralelo, sobre todo, en los adverbios de lugar *aquí / ahí / allí*. Los indefinidos se adverbializan inmovilizando sus marcas formales de género y número: *poco clara*. En la función de aditamento, el empleo de un pronombre o un adverbio relativo no altera la estructura fundamental de la frase: *me quedaré en esta ciudad, en la cual* (o *donde*) *viví durante mi niñez*. El relativo tónico *qué* puede funcionar como sustantivo (*¿Qué quieres?*), adjetivo (*¿Qué hora es?*) o adverbio: *¡Qué bueno!*

El adverbio tiene de común con los demás *inflexibilia* el ser invariable, y se distingue de ellos en su capacitación para funcionar como verdadero elemento oracional (en ser categoría). Las preposiciones y conjunciones son elementos nexivos (que, además, no admiten grados de comparación ni sufijación cualitativa), pero hay adverbios (*como, tampoco...*) que también cumplen este cometido como transpositores o como conectores discursivos. A veces, una preposición forma una locución adverbial junto con un sustantivo (*a gusto*), un adjetivo (*a la larga*) u otros elementos: *a cierra ojos*. Del mismo modo, un adverbio, seguido de una preposición, origina, en otros casos, una locución preposicional: *antes de*; con frecuencia, si a este segmento se le añade la conjunción *que*, se obtiene como resultado una locución conjuntiva (*antes de que*), expresión que otras veces se forma por medio de la combinación de un adverbio y el relativo *que* (*siempre que*), cuyos componentes son considerados por separado en el análisis funcional, distinguiéndose un núcleo nominal constituido por el adverbio y un adyacente nominal introducido por la preposición, la preposición y la conjunción o el relativo. Algunos adverbios (*bien, aquí, arriba, abajo, fuera...*), como sucede con otras partes de la oración, combinados con la curva de entonación propia de la modalidad exclamativa, ejercen el papel de interjecciones impropias; sin embargo, la diferencia fundamental entre ambas clases de palabras, como indica M^a A. Álvarez Martínez, “viene marcada por la distinta función lingüística que desempeñan: por un lado, la función representativa en los adverbios, y por otro, la apelativa o expresiva en las interjecciones” (1994: 17).

3. Adverbios de lugar y tiempo

Desde hace algún tiempo, ciertos autores, como I. Bosque (1989), que se hace eco, a su vez, de las opiniones de R. K. Larson (1985) y S. Plann (1986), L. Hjelmslev (1976), E. Alarcos Llorach (1970 y 1994), J. A. Martínez (1981-1982, 1988 y 1994b) y M^a A. Álvarez

Martínez (1986 y 1994), han coincidido al subrayar que entre los adverbios, especialmente los de lugar y tiempo, y los otros miembros de la macrocategoría del nombre, sobre todo el sustantivo, se aprecian ciertas similitudes en cuanto a su comportamiento.

En este sentido, todos los adverbios de lugar y tiempo pueden desempeñar la función categorialmente adverbial (y sustantiva cuando el matiz no es de lugar, tiempo o modo) de aditamento. Excepto *donde* (*el pueblo donde nació pertenece a la provincia de Ávila*), *cuando* (*cuando escribas alguna carta, léela despacio antes de enviarla*), *mientras* (*mientras la cigarra canta, la hormiga acarrea y guarda*), y *dónde* (*no sé dónde podrá estar*) y *cuándo* (*preguntó cuándo terminarían las obras*) en los contextos en los que actúan como transpositores, los restantes la desempeñan autónomamente: *mañana va a hacer frío*⁴¹. En tal función, la mayoría admite la matización semántica de las preposiciones⁴²: *llegó hasta arriba; desde mañana, rige el nuevo horario*.

La mayor parte de los adverbios de lugar y tiempo puede adoptar aposiciones: *ahí fuera te esperan unos señores*; adyacentes nominales integrados por primitivas oraciones transpuestas a adjetivo mediante el *que*²: *aquí que ha llovido, ha crecido la hierba*; adyacentes nominales constituidos por segmentos categorialmente adjetivos encabezados por la preposición *de* (*antes de entrar, dejen salir*), así como otros tipos de adyacentes nominales, entre los que se encuentran el adjetivo del tipo II identificativo *mismo*, pospuesto⁴³ (*ahora mismo voy*), o algún adverbio de precisión o de grado, antepuesto: *espérame exactamente allí; se nos está haciendo demasiado tarde*.

Transpuestos a adjetivo mediante la preposición *de*, pueden desempeñar las funciones de atributo con un verbo copulativo (*Lola es de aquí*) o de adyacente nominal: *los periódicos de hoy; el campo de fútbol está lejos de allí*. Los adverbios transpuestos a adjetivo pueden experimentar una nueva transcategorización a sustantivo mediante la anteposición del artículo al segmento previamente adjetivado. Por ello, si a los segmentos adjetivados *de aquí, de hoy y de allí* de los ejemplos anteriores les antepone una forma del artículo, los

41 En construcciones del tipo de *el entonces Presidente del Gobierno...*, catalizados los elementos elididos, *que era*, obtenemos como resultado *el [que era] entonces Presidente del Gobierno...*, donde la primitiva oración *era entonces Presidente del Gobierno*, en la que el adverbio *entonces* desempeña la función de aditamento, y el grupo sintagmático *Presidente del Gobierno* la de atributo, es transpuesta a adjetivo con el *que*² y posteriormente a sustantivo por medio del artículo.

42 En esta misma función de aditamento, algunos de los adverbios de lugar y tiempo que no pueden desempeñarla autónomamente también a veces se construyen con ciertas preposiciones, pero éstas afectan a los segmentos transpuestos a la categoría adverbial en su totalidad: *pasó por donde le indicaste; guardaré estos ahorros para cuando los necesite*. Sin embargo, cuando estos adverbios transponen las primitivas oraciones a adjetivo (*se están examinando minuciosamente los lugares por donde pasó*) o a sustantivo (*le preguntó hasta cuándo tendría que estar en el hospital*), la preposición sólo les afecta a ellos.

43 *Entonces*, en la locución adverbial *en aquel entonces*, en la que actúa como núcleo nominal, tiene como adyacente nominal el adjetivo del tipo II demostrativo *aquel*, antepuesto: *en aquel entonces, el medio de transporte más común era el tranvía*.

segmentos resultantes, *la de aquí, los de hoy y el de allí*, quedan transpuestos a la categoría del sustantivo⁴⁴.

Algunos adverbios de lugar, como *cerca* o *lejos*, pueden desempeñar la función categorialmente neutra de atributo con el verbo *estar* (*está cerca; está lejos*), ya que, en tales casos, son conmutables por *lo*: *Lo está*. Los adverbios de tiempo *pronto, tarde* y *temprano* también aparecen a veces desempeñando esta misma función en las estructuras oracionales impersonales gramaticalizadas con *ser* o *parecer* (*es [o parece] pronto; es [o parece] tarde; es [o parece] temprano*), donde son, igualmente, conmutables por *lo*: *lo es* (o *lo parece*).

Ciertos adverbios de lugar y tiempo, como *arriba, abajo, adentro, antes, después* y *tarde*, entre otros, en ocasiones, forman parte de un tipo peculiar de construcciones atributivas absolutas que desempeñan en conjunto la función de aditamento dentro de la estructura del enunciado oracional, en las cuales el segmento nominal funciona como tema, y el adverbial, como atributo⁴⁵: *siguió su rumbo calle arriba; nadaba río abajo; navegaba mar adentro; había llegado al aeropuerto una hora antes; tres días después*⁴⁶, *cambió de opinión; cuatro días más tarde, fue dado de alta*.

En aquellos otros casos en los que, por no expresarse, sobre todo en la lengua hablada, ciertos elementos sintácticos del sistema, pudiera parecer que los adverbios de lugar y tiempo se encontraran desempeñando determinadas funciones categorialmente sustantivas, como

44 Para que un adverbio de lugar o de tiempo pueda sustantivarse, por regla general, debe haber sido transpuesto previamente a adjetivo. Combinados con el artículo directamente, los signos *ayer* y *mañana* son sustantivos: *estas fotografías me traen recuerdos del ayer; el mañana siempre es incierto* (DRAE, 2001: s. v.). Si se combinan directamente con el artículo otras unidades adverbiales, como *encima* o *luego*, hay metalenguaje, ya que, como indica M^a A. Álvarez Martínez, en tal caso, éstas “no se usarían, se mencionarían” (1986: 158).

45 Con esta interpretación, según S. Gutiérrez Ordóñez, no se necesita distorsionar la naturaleza de los componentes de la construcción, ya que “ni el adverbio ha de ser considerado preposición (como sostenía Bello), ni el sustantivo ha de ser considerado adverbio (conclusión a la que parece conducir el análisis de J. A. Martínez). Si admitimos el análisis en *tema y atributo*, el nombre no necesita dejar de ser nombre (lo cual sería prácticamente imposible de explicar, dada la ausencia de transpositores) ni el adverbio tendría que estar transcategorizado al conjunto funcional de las preposiciones (lo que parece menos aceptable aun)” (1989: 185).

46 En las construcciones atributivas absolutas de carácter temporal del tipo de *tres días después*, el adverbio (segundo elemento) suele exigir “un sustantivo (primer segmento) que vaya en plural (*minutos antes*) o venga acompañado de un cuantificador (*un minuto antes*) o designe una magnitud mensurable (*tiempo atrás*)” (Gutiérrez Ordóñez, 1989: 183). En la secuencia *el día después*, con la que, tras haber figurado varios meses en las carteleras de cine de nuestro país como traducción del título de la película inglesa de N. Meyer *The day after*, se denomina a un espacio televisivo de fútbol ofrecido por Canal + los lunes, se observa la carencia de los requisitos mencionados; aunque se recoge como ejemplo en el DRAE (1992), en la quinta acepción de *después*, y tanto en esa edición como en la de 2001, en la misma quinta acepción, se le atribuye el valor del “adj. *Siguiente*” (s. v.), ejemplificada en esta última con *murió el año después*, no deja de parecernos un tanto forzada: en el primer ejemplo, debería decirse *el día siguiente* o *el día de después* (donde la preposición *de* transpone el adverbio a la categoría del adjetivo), y en el segundo, *un año después* (con el sustantivo cuantificado con la forma *un*). Lo mismo ha ocurrido con el adverbio *antes*, en la secuencia *el día antes*, formada sobre la base de la anterior, que ha dado título a otro espacio televisivo emitido por la misma cadena los sábados; en tal contexto, el DRAE (2001), en su sexta acepción, le confiere el valor de “adj. Antecedente, anterior” (s. v.): en buena lógica, procede decir *el día anterior* o *el día de antes* (donde la preposición *de* transpone el adverbio a la categoría del adjetivo).

la de sujeto (*aquí dice que quiere hablar contigo*), implemento (*no me fue posible cambiar hoy por otra fecha*) o suplemento (*háblanos de anoche*), la catalización de ciertos elementos elididos nos da como resultado un segmento categorialmente sustantivo que es en realidad el que desempeña esas funciones y no ellos: [*este chico de*] *aquí dice que quiere hablar contigo*; *no me fue posible cambiar* [*la de*] *hoy por otra fecha*; *háblanos de* [*lo que sucedió*] *anoche* o *háblanos de* [*lo de*] *anoche*⁴⁷.

4. Funcionamiento de *como*

Como es una unidad idiomática en cuyo significado originario básico se encuentran contenidos los valores de preposición + artículo + noción de ‘modo’ + relativo general, que, en su actualización en el discurso, condicionado por ciertos factores que concurren en el contexto, manifiesta en diferente grado o reemplaza, adquiriendo el segmento del que forma parte diversos sentidos que sirven de base a la mayor parte de los tratados de Gramática para hablar de otros tantos tipos de esta forma.

En las construcciones relativas de modo, con antecedente expreso, transpone una primitiva oración, dentro de cuya estructura desempeña la función de aditamento, a la categoría del adjetivo y la capacita para funcionar como adyacente nominal de un núcleo nominal en el interior de un grupo sintagmático nominal (*no le gustó la manera como se lo dijo*), y, sin antecedente

47 Como hace notar J. A. Martínez con un criterio funcional, “ningún adverbio puede contraer las funciones de sujeto, implemento, complemento o suplemento (funciones ‘sustantivas’)” (1994b: 128). De una manera parecida, desde su peculiar perspectiva, L. Gómez Torrego considera que los adverbios “nunca desempeñan las funciones nominales de sujeto, complemento directo, complemento indirecto, complemento de régimen y complemento agente” (1998: 204). En el caso concreto de la función de suplemento, nuestra postura queda corroborada por la opinión de H. Martínez García (“todo sintagma en función de suplemento se caracteriza por no dejar nunca un sustituto adverbial” [1986: 113-114]), J. A. Porto Dapena (“no parece muy aconsejable meter en el mismo saco los casos de fijación preposicional, en los que la preposición juega un papel meramente diacrítico” [1987: 136], como *acordarse de algo*, *dar con una cosa* o *encapricharse por* [o *con*] *algo* [o *alguien*], “junto con aquellos casos en que la preposición cumple su normal función de establecer un determinado tipo de relación, a saber: locativa, instrumental, causal, modal, etc.” [1987: 136]), G. Rojo (“Es bien conocido que el español de otras épocas poseía un sistema adverbial más amplio, de modo que parece más correcto considerar que la aparente recesión de la preposición en un verbo como *proceder* es, más bien, el resultado de su necesidad de combinarse con un locativo de origen, para el que no hay forma adverbial directa en español, de modo que el adverbio necesita ser introducido por una preposición. Los suplementos, en cambio, exigen que la preposición regida vaya seguida de un elemento nominal, no de un adverbio. En consecuencia, me inclino ahora mismo por considerar que en casos como los de *proceder*, *sacar*, *atravesar*, etc. no encontramos suplementos, sino los complementos que hemos quedado en llamar provisionalmente ‘complementos adverbiales’” [1990: 166-167]) y C. Hernández Alonso, que propone una macrofunción de SN₂, a la que caracteriza como “aquel sintagma adyacente, no obligatorio, del verbo cuya presencia produce un tipo de estructura —lo que lo diferenciaría de los otros dos [el SN₁ y el SN₄]— con una gran unión semántica y sintáctica con el verbo” (1990: 21), en la que “cabrían tanto los complementos directos indiscutibles como los que Alarcos ha llamado ‘suplementos’” (1990: 24), conservando estos últimos “escasos rasgos coincidentes con los circunstanciales” (1990: 23), por lo que “su fusión al verbo los aproxima extraordinariamente a los complementos directos” (1990: 23-24), debido a lo cual “se podría aceptar tal vez como función aparte” (1990: 24).

expreso, en virtud de sus valores de artículo y preposición, respectivamente, la transpone a sustantivo y, posteriormente, a adverbio: *siempre se comporta como le parece más adecuado*.

En las construcciones comparativas de igualdad, como en las relativas de modo, transpone el segmento oracional que encabeza, en cuyo interior desempeña la función de aditamento, a la categoría del adjetivo y lo capacita para funcionar como adyacente nominal del núcleo nominal cuantificador (*lee tanto como escribe*) o cuantificado (*Matilde tiene tantos libros como [tiene] Olga*) en un grupo sintagmático nominal.

En las construcciones temporales introducidas por la locución *tan pronto como*, muestra un comportamiento similar al que observa en las comparativas y relativas de modo con antecedente expreso (*tan pronto como lo vio, echó a correr*), y, en las que no lleva antecedente expreso —uso anticuado—, actúa como en las relativas de modo en que tampoco lo lleva: *como llegamos a la posada, se dispuso la cena*.

En las construcciones causales (*como se le estropeó el coche, llegó tarde a la oficina*) y condicionales (*como sigas durmiendo tan poco, te vas a poner enfermo*), experimenta un desplazamiento del contenido y función de adverbio hacia el comportamiento sintáctico de los transpositores conjuntivos correspondientes a esos tipos de construcciones, respectivamente⁴⁸.

Introduciendo sintagmas nominales concordados que cumplen los requisitos necesarios para ser interpretados como atributos del sujeto (*ingresó como profesor en la Escuela de Arte Dramático*), del implemento (*entregó como fianza cien mil euros*) o del suplemento (*aludieron a Consuelo y a Matías como organizadores del Congreso*), funciona como preposición, y, ante otros tipos de sintagmas o grupos sintagmáticos, llega a adquirir un valor cuasi prefijal de atenuación (*sentía como remordimiento*), con diversos matices.

En algunos casos de repetición enfática, propios de la lengua de la conversación, al comienzo de un enunciado, seguido de un verbo en infinitivo o un adjetivo, que se repiten tras una pausa con los morfemas verbales (*tu tío Sergio tiene mucho dinero. // —Como tenerlo, lo tiene; pero es muy tacaño*) o nominales (*el sobrino de Matilde es muy listo // —Como listo, es listo; pero es un poco engreído*), respectivamente, actúa como marcador textual de función topicalizadora con el significado de ‘por lo que respecta a’.

Con la concurrencia de la variante tónica *cómo*, una oración interrogativa o exclamativa directa parcial puede ser transpuesta a la categoría del sustantivo y desempeñar las funciones de implemento (*vi cómo se desarrollaron los acontecimientos*), sujeto (*nos gustó mucho cómo*

48 En construcciones condicionales como la propuesta, manteniendo el verbo en subjuntivo, *como* tiene su equivalente más próximo en el transpositor complejo *en (el) caso de que*. En las del tipo de *nos saludamos como si nos conociéramos de toda la vida*, correspondientes a la fórmula *como si* + subjuntivo, catalizados los elementos elididos que resultarían redundantes, obtenemos *nos saludamos como [nos saludaríamos] si nos conociéramos de toda la vida*, con una oración subordinada comparativa modal y otra condicional dependiente de ella. M. Seco explica que este tipo de construcción es uno de los frecuentes casos de comparativas elípticas en las que “la comparativa está constituida por un período condicional irreal, y por eso recibe el nombre de comparativa irreal. Es un uso que ofrece grandes posibilidades expresivas, como lo confirma el abundante empleo que de él hacen la lengua hablada y la literature” (1998: s. v. *como*).

interpretó el personaje de doña Inés), suplemento (*se admiraba de cómo le habían dejado el traje*), aditamento (*lo deduje por cómo me miró*) y atributo del implemento (*ya te veo cómo has adelgazado*), o bien, transcategorizada posteriormente a adjetivo, la de adyacente nominal de un núcleo nominal: *todavía está sin aclarar la cuestión de cómo lograron entrar*⁴⁹.

5. Conclusiones

Por lo expuesto en las páginas precedentes se ha podido comprobar cómo el adverbio, desde el momento en que adquiere el estatus de parte independiente de la oración, en la tercera clasificación de los estoicos, al ser desgajado del nombre común, se presenta como una clase de palabras morfológicamente carente de flexión, vinculada sintáctica y semánticamente al núcleo de la predicación, que ocupa una posición intermedia dentro del conjunto.

La fijación de un inventario coherente y bien definido siempre ha encontrado serias dificultades por la abundancia de rasgos particulares de las diferentes clases de unidades que integran la categoría y la posibilidad de ser utilizadas con el mismo valor funcional palabras pertenecientes a otras categorías o secuencias de palabras que no han llegado a gramaticalizarse plenamente.

Habiéndose repetido durante mucho tiempo, por influencia de la tradición grecolatina, la idea de que el adverbio se comporta como un modificador de la significación del verbo solamente, de una manera similar a como el adjetivo actúa con respecto al sustantivo, poco a poco se ha ido observando que también funciona como adyacente de otras partes de la oración, especialmente del adjetivo y de otro adverbio, sobre los que incide directamente, así como de frases u oraciones enteras, en cuyo caso su incidencia es englobadora, llegando incluso a traspasar sus fronteras y servir de conector discursivo.

Desde la perspectiva actual, podemos afirmar que la función más representativa y frecuente del adverbio es la de aditamento. En orden de importancia le siguen las de adyacente de un adjetivo o de otro adverbio. Asimismo, otras veces, de acuerdo con el contexto, desempeña las categorialmente neutras de núcleo nominal, atributo del sujeto con un verbo copulativo o semipredicativo y atributo del implemento; la de modificador oracional, en sus variantes de indicador de modalidad, comentario oracional o tópico; la de modificador sintagmático; la de configurador de un enunciado, y la nexiva, como transpositor o como conector discursivo.

49 El adverbio *cómo*, en el interior de estos segmentos transpuestos, actúa como aditamento en *cómo se desarrollaron los acontecimientos*, *cómo interpretó el personaje de doña Inés*, *cómo me miró*, *cómo has adelgazado* y *cómo lograron entrar*, y como atributo del implemento en *cómo le habían dejado el traje*. En otros casos, también puede desempeñar, en el segmento que transpone o en la estructura independiente de que forma parte, las funciones de atributo con un verbo copulativo (*quiere saber cómo está usted*), atributo del sujeto con verbos semipredicativos (*dime cómo se encuentra el paciente*), aditamento no modal (*no entiendo cómo das tanta importancia a las cosas*) o, con los verbos *decir* o *hacer*, empleado en lugar de *qué*, la de implemento: *¿Cómo dices?*; *¿Cómo hiciste?*

Los adverbios de lugar y tiempo, en particular, si bien muestran un comportamiento funcional dentro del enunciado oracional que los acredita como auténticos sintagmas nominales (al desempeñar autónomamente la función categorialmente adverbial [y sustantiva] de aditamento o la neutra de atributo, formar parte de construcciones atributivas absolutas *sui generis*, recibir aposiciones o adyacentes nominales de diversos tipos, o bien, mediante el fenómeno de la transposición sintáctica, formar parte de segmentos categorialmente adjetivos o sustantivos que desempeñan alguna función propia de tales categorías), presentan ciertas limitaciones que les impiden equipararse plenamente con los sustantivos o los adjetivos, por lo que hemos de aceptar que, tratándose de sintagmas nominales que desempeñan alguna de las funciones señaladas, poseen una entidad morfofuncional peculiar por la que se diferencian de las otras categorías de la macrocategoría nominal.

La unidad *como*, al activarse, en su actualización en el discurso, sus valores de preposición + artículo + noción de ‘modo’ + relativo general, aporta al segmento que encabeza un determinado sentido de índole gramatical en el que se basan los tratadistas para hablar de otros tantos tipos de esta forma, en algunos de los cuales se encuentra fosilizada como las conjunciones, las preposiciones o los prefijos.

El adverbio, al combinarse con la curva de entonación y, en su caso, poder transmitir un mensaje, es un sintagma, que, como se ha podido comprobar, comparte ciertas características funcionales con el sustantivo y el adjetivo. Ciertos adverbios, precedidos de preposición, son transpuestos a la categoría del adjetivo, y este segmento, si se le antepone el artículo, experimenta una nueva transposición a la del sustantivo. Del mismo modo, el sustantivo suele adverbializarse con una preposición, y el adjetivo, por medio del morfema *-mente* o de la neutralización de los morfemas de género y número.

Si a ello se añade que algunos adverbios se comportan de manera similar a las preposiciones y conjunciones como marcas sintácticas de subordinación o coordinación, o de enlaces extraoracionales, y que otros, combinados con la curva melódica exclamativa, adquieren el carácter de interjecciones impropias, resulta que no hay parte de la oración con la que el adverbio no guarde algún tipo de relación, al confluir, salvo con el verbo, en alguna función categorialmente neutra, o desempeñar, transpuestos o habilitados para ello, algunas de sus funciones o cometidos sintácticos, o bien, a la inversa, al adquirir las restantes categorías, incluida la verbal u oracional, mediante el mecanismo de la transposición, las propiedades sintácticas del adverbio.

Ante tales hechos, cabe preguntarse si, a la vista de la heterogeneidad de las unidades comprendidas bajo la común denominación de *adverbio* en cuanto a su origen, forma y funcionamiento, no sería preferible prescindir de esta parte de la oración e incluir sus elementos en aquellas otras con las que, hasta cierto punto, son equiparables, especialmente desde el punto de vista sintáctico.

En favor de esta propuesta, podríamos alegar que, aparte de la conjunción, de la que se da cuenta en los diversos tipos de estructuras oracionales, el adverbio es la única parte de la oración a la que en el *Esbozo* (1973) de la Real Academia Española no se le dedica un

capítulo, deficiencia que es subsanada en la *Gramática* (1994) de E. Alarcos Llorach, en su capítulo XII, cuyo título, *Los adverbios*, en plural, corrobora cuanto llevamos dicho.

Sin embargo, también es cierto que, aceptando la diversidad de situaciones que presentan en su funcionamiento las distintas unidades o grupos de unidades que componen la categoría del adverbio, con los principios gramaticales en los que nos hemos basado en este trabajo hemos podido ofrecer una explicación satisfactoria de sus posibilidades funcionales en consonancia con la idiosincrasia de aquéllas y en relación con las restantes partes de la oración.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, E. (1970): “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos, pp. 219-253.
- Alarcos Llorach, E. (1990): “Las oraciones degradadas *quondam* subordinadas”, en M^a A. Álvarez Martínez (ed.): *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística. XX Aniversario*, I. Madrid: Gredos, pp. 33-43.
- Alarcos Llorach, E. (1994): *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Alonso, A. y P. Henríquez Ureña (1984): *Gramática castellana*. Segundo Curso, 27^a ed. Buenos Aires: Losada.
- Álvarez Martínez, M^a A. (1986): “Sustantivo, adjetivo y adverbio: caracterización funcional”, *Verba* 13, pp. 143-161.
- Álvarez Martínez, M^a A. (1994): *El adverbio*, 2^a ed. Madrid: Arco/Libros.
- Arnauld, A. y C. Lancelot (1972): *Grammaire générale et raisonnée (1660) suivie de la Logique ou l'art de penser (1662)*. Genève: Slatkine Reprints.
- Beauzée, N. (1974): *Grammaire générale, ou exposition raisonnée des éléments nécessaires du langage, pour servir de fondement à l'étude de toutes les langues*. Nouvelle impresión facsimilée de l'édition de 1768 avec une introduction par B. E. Bartlett. Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag (G. Holzboog).
- Bello, A. (1988): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las Notas de R. J. Cuervo. Estudio y edición de R. Trujillo. Madrid: Arco/Libros.
- Borrego Nieto, J. (1989): “Sobre adverbios atípicos”, en J. Borrego Nieto *et al.* (eds.): *Philologica II. Homenaje a D. Antonio Llorente*. Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 77-90.
- Bosque, I. (1989): *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis.
- Brøndal, V. (1948): *Les parties du discours*. Copenhague: Einar Munksgaard.
- Calero Vaquera, M^a L. (1986): *Historia de la gramática española (1847-1920)*. Madrid: Gredos.
- Carbonero Cano, P. (1978): “Criterios para una caracterización funcional de los adverbios”, *Revista Española de Lingüística* 8, pp. 169-197.
- Condillac, E. B. de (1986): *Cours d'Étude pour l'instruction du Prince de Parme: Grammaire*. Nouvelle impresión en facsimilée de l'édition de Parme 1775 avec une introduction par U. Ricken. Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag-G. Holzboog.
- Destutt de Tracy, A. L., Comte (1817): *Éléments d'idéologie*, II, 2^e éd. Paris: M^{me} V^e Courcier.
- Domínguez de Rodríguez Pasqués, P. (1970): “Morfología y sintaxis del adverbio en *-mente*”, *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*. México: El Colegio de México por la Asociación Internacional de Hispanistas, pp. 293-303.

- Fuentes Rodríguez, C. (1996): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*. Madrid: Arco/Libros.
- Girault-Duvivier, Ch. P. (1863): *Grammaire des grammaires, ou analyse raisonnée des meilleurs traités sur la langue française*. Nouvelle édition, revue et corrigée avec soin, augmentée de plus de cent soixante nouvelles remarques détachées, et mise en rapport, par l'addition de plus de trois cents notes, avec la dernière édition du dictionnaire de l'Académie. Bruxelles et Leipzig: A. Lacroix, Verboeckhoven et C^{ie}, Éditeurs.
- Gómez Torrego, L. (1998): *Gramática didáctica del español*. Madrid: SM.
- González García, L. (1997): *El adverbio en español*. Universidade da Coruña.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1989): *Variaciones sobre la atribución*. Universidad de León.
- Hernández Alonso, C. (1982): *Sintaxis española*, 5ª ed. Valladolid: Industrial Litográfica.
- Hernández Alonso, C. (1990): "En torno al suplemento", *Anuario de Letras XXVIII*, pp. 5-25.
- Hernández Alonso, C. (1996): *Gramática funcional del español*, 3ª ed. Madrid: Gredos.
- Hjelmslev, L. (1976): *Principios de gramática general*. Madrid: Gredos.
- Hue Fanost, C. (1993): *El adverbio*, 2ª ed. Madrid: SGEL.
- Jiménez Patón, B. (1965): *Epítome de la ortografía latina y castellana. Instituciones de la gramática española (1614)*. Estudio y edición de A. Quilis y J. M. Rozas. Madrid: CSIC.
- Jovellanos, G. M. de (1903): *Curso de humanidades castellanas, Biblioteca de Autores Españoles, XLVI: Obras publicadas e inéditas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos*. Colección hecha e ilustrada por D. Cándido Nocedal, I. Madrid: Imprenta de Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), pp. 101-155.
- Karčevskij, S. (1936): "Sur la nature de l'adverbe", *Travaux du Cercle Linguistique de Prague VI*, pp. 107-111.
- Kaul de Marlangeon, S. B. (2002): *Los adverbios en -mente del español de hoy y su función semántica de cuantificación*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert.
- Keil, H. (ed.) (1855-1880): *Grammatici latini*, Lipsiae. In aedibus B. G. Teubneri.
- Kovacci, O. (1999): "El adverbio", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.): *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Real Academia Española, Colección Nebrija y Bello, Espasa Calpe, pp. 705-786.
- Lallot, J. (1989): *La grammaire de Denys le Thrace*. Paris: Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique.
- Landais, N. (1835): *Grammaire de Napoléon Landais. Résumé général de toutes les grammaires françaises, présentant la solution analytique, raisonnée et logique de toutes les questions grammaticales anciennes et modernes*. Paris: Au Bureau Central, A. Éverat, Imprimeur.
- Larson, R. K. (1985): "Bare-NP Adverbs", *Linguistic Inquiry XVI*, 4, pp. 595-621.
- Lázaro Carreter, F. (1999): *Diccionario de términos filológicos*, 3ª ed. Madrid: Gredos.
- Lenz, R. (1920): *La oración y sus partes*. Madrid: Centro de Estudios Históricos.
- López García, A. (1998): *Gramática del español. III. Las partes de la oración*. Madrid: Arco/Libros.
- Marcos Marín, F. (1972): *Aproximación a la gramática española*. Madrid: Cincel.
- Marcos Marín, F. (1987): *Curso de gramática española*. Madrid: Cincel.
- Marcos Marín, F. et al. (1998): *Gramática española*. Madrid: Síntesis.
- Marsais, C. Ch. du (1971): *Oeuvres choisies*. Reproduction en facsimilé des textes tirés de l'édition complète de 1797 avec une introduction par H. E. Brekle. Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag-G. Holzboog.

- Martínez, J. A. (1981-1982): “Acerca de la transposición y el aditamento sin preposición”, *Archivum* XXXI-XXXII, pp. 494-512.
- Martínez, J. A. (1988): “Sobre una construcción del español, que son dos”, *Verba* XV, pp. 265-287.
- Martínez, J. A. (1994a): *La oración compuesta y compleja*. Madrid: Arco/Libros.
- Martínez, J. A. (1994b): *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Istmo.
- Martínez García, H. (1986): *El suplemento en español*. Madrid: Gredos.
- Michael, I. (1970): *English Grammatical Categories and the tradition to 1800*. Cambridge University Press.
- Nebrija, A. de (1533): *Introductiones in latinam grammaticen per eundem recognitae atque exactissime correctae glossematis cum antiquo exemplari collatis*. Compluti: M. de Eguía.
- Nebrija, A. de (1989): *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de A. Quilis. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Noël, F. J. M. et Ch. P. Chapsal (1901): *Langue française: Grammaire*. Cours élémentaire. Paris: Garnier.
- Plann, S. (1986): “Sustantive: A Neutralized Syntactic Category in Spanish”, en I. Bordelois *et al.* (eds.): *Generative Studies in Spanish Syntax*. Dordrecht: Foris, pp. 12-142.
- Porto Dapena, J. A. (1987): “Sobre el suplemento. Notas al hilo de una publicación reciente”, *Thesaurus* XLII, pp. 122-136.
- Real Academia Española (1917): *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Perlado, Páez y Compañía (Sucesores de Hernando), Impresores y Libreros de la Real Academia Española.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española*, 21ª ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Roca Pons, J. (1986): *Introducción a la gramática (con especial referencia a la lengua española)*, 7ª ed. Barcelona: Teide.
- Rojo, G. (1990): “Sobre los complementos adverbiales”, en M. Alvar *et al.*: *Profesor Francisco Marsá. Jornadas de Filología*, Universitat de Barcelona, pp. 153-171.
- San Pedro, B. de (1769): *Arte del romance castellano*, Valencia: Imprenta de B. Monfort.
- Sánchez de las Brozas, F. (1995): *Minerva o De causis linguae latinae*. Introducción y edición de E. Sánchez Salor; edición de C. Chaparro Gómez. Cáceres: Institución Cultural “El Brocense”, Excma. Diputación Provincial de Cáceres y Universidad de Extremadura.
- Scaligero, I. C. (1540): *Iulii Caesaris Scaligeri De causis linguae latinae libri tredecim*. Lugduni: apud S. Gryphium.
- Seco, M. (1998): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, 10ª ed. Madrid: Espasa Calpe.
- Seco, R. (1973): *Manual de gramática española*, 9ª ed. Madrid: Aguilar.
- Silvestre de Sacy, A. I. (1975): *Principes de Grammaire générale, mis à la portée des enfans, et propres à servir d'introduction à l'étude de toutes les langues*. Nouvelle impresión en facsimilé de l'édition de 1803 avec un commentaire par H. E. Brekle et B. Asbach Schnitker. Stuttgart-Bad Cannstatt: F. Frommann Verlag-G. Holzboog.
- Villalón, C. de (1771): *Gramática castellana*. Edición facsimilar y estudio de C. García. Madrid: CSIC.